

individuo contra Abdlemalik El Barkani agrava mi modorra para colocarme en un estado próximo a la inconsciencia. Pero afectando la cuestión al consejero de la Presidencia merece la pena realizar un esfuerzo físico e intelectual sobrehumano para sumergirme en el insondable mundo del gangsterismo político. Sin duda, El Barkani es el político más brillante y competente del gobierno local cuyo error más sobresaliente fue pretender redactar un Estatuto de Autonomía expreso –en el sentido ferroviario del término- e inapropiado para Melilla. Y salvando esta equivocación –inducida, por supuesto-, Abdelmalik El Barkani presenta un expediente ejemplar. Es un especialista en neurocirugía que ganaría más con el ejercicio de la medicina que con la política, sensato y práctico, respetuoso con el adversario, ajeno a retorcidos cambalaches y modesto entre el tropel de mediocres entre los que se atrinchera el presidente de la ciudad. Por ello, la denuncia que le imputaba la compra de un voto sólo puede ser una patraña confirmada por la retractación de su autor. Y ahora El Barkani debiera mantener su prudencia y no contagiarse de la furia acusatoria que domina a los políticos del PP y CpM. Si el sujeto que le atribuyó la manipulación de su voto mintió, también la nueva acusación contra miembros de CpM de actuar a instancias de éstos puede ser otro fantástico embuste. Las cambiantes afirmaciones de este individuo no deben todavía fundamentar una acción política o judicial contra Coalición por Melilla, sino la formulación de una querrela por denuncia falsa. Y después, como afirman los papeles judiciales, según su resultado se proveerá.

Domingo, 1 de julio

El 88,33% de los estudiantes melillenses aprueba la selectividad

Si, según el diario Melilla Hoy, este año han superado la prueba de acceso a la Universidad 227 alumnos de los 257 melillenses presentados, nuestra ciudad obtiene uno de los porcentajes más bajos de aprobados por comunidad autónoma. Como la calentura autonomista no remita y el Estado acceda a transferir las competencias de este servicio público esencial, es seguro que, al igual que con los impuestos, nos tendrán que bonificar con una puntuación extraordinaria. Sin privilegios.

Lunes, 2 de julio

Hoy acaba el plazo para la declaración de la renta

Y no conviene olvidar que los ingresos tributarios líquidos del Estado en Melilla ascendieron en el año 2005 a algo más de 41 millones de euros. Si esta cantidad es insuficiente siquiera para cubrir los gastos de personal del Estado, resulta difícil comprender que unos pocos se empeñen en reclamar más autonomía. Sin duda, la ambición de poder es una pasión irrefrenable para algunos políticos de nuestra ciudad.



Cristina Rivas y Esther Donoso, vicepresidentas de la Asamblea

Martes, 3 de julio

Desestimado el recurso contencioso electoral de CpM

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha rechazado el recurso presentado por CpM para solicitar la repetición de las elecciones locales, sin que en Melilla se haya producido la hecatombe que pronosticaban los populares. El derecho constitucional a la tutela judicial efectiva amparaba la legítima formulación de un recurso que, efectivamente, hubiera provocado una verdadera conmoción política sólo en caso de haberse estimado por el TSJ. Aunque existen otros comentaristas más autorizados en este periódico para opinar con mejor criterio sobre esta cuestión, me parece necesario subrayar un aspecto de la sentencia que desmiente categóricamente las interesadas críticas contra CpM. El artículo 117 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que, aunque los recursos judiciales previstos en esta norma son gratuitos, se condenará al pago de las costas a la parte que haya mantenido posiciones infundadas. Y como el Tribunal no le ha impuesto las costas a CpM, resulta obvio que la actuación de este partido no fue temeraria ni arbitraria ni constituyó un abuso de derecho. El único exceso perpetrado en esta historia es la injusta criminalización de CpM.

Miércoles, 4 de julio

Arturo Esteban: "Aberchán se debe ir de Melilla"

Juan José Imbroda y Arturo Esteban con-

vocaron ayer a los medios de comunicación para representar un espectáculo inspirado en la doctrina y escenografía del populismo chavista. Si Imbroda convirtió su tosca arrogancia en una chulesca impertinencia, Esteban alcanzó el éxtasis ideológico al exteriorizar su deseo de que Aberchán abandonara la ciudad. La comparecencia de ambos políticos y la propuesta de destierro estuvieron motivadas por la desestimación del recurso contencioso interpuesto por CpM. En la sentencia del TSJ de Andalucía no se condenaba a Aberchán por violentar una urna, agredir a un miembro de una mesa electoral o abrir una oficina de correos en la sede de su partido; el fallo del Tribunal simplemente rechazaba la pretensión de CpM de repetir las elecciones porque, en el ámbito del procedimiento contencioso-administrativo, no se habían acreditado los hechos fundadores del recurso y, en todo caso, hubieran carecido de influencia en el resultado final de las elecciones. Y esta sencilla decisión judicial –que no es una verdad dogmática y de la que se puede discrepar con argumentos perfectamente válidos- ha provocado la desproporcionada reacción de los presidentes de la ciudad y del PP, quienes, sin ningún rubor ni contención política, expresaron su peligrosa concepción patrimonialista de Melilla. La recomendación a Aberchán de emprender su exilio parte de la creencia de considerar que Melilla les pertenece exclusivamente a ellos y los disidentes no tienen cabida en la ciudad. Y el Partido Popular no ha desautorizado esta nueva barbaridad de Arturo

Esteban. Aunque no se puede entrar en un debate sobre el incuestionable derecho de los españoles a establecerse en cualquier lugar del territorio nacional, quizá convendría recordarle periódicamente a Esteban las poderosas razones de su residencia temporal en Melilla. Y también que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Tribunal Supremo condenaron a la Autoridad Portuaria a readmitir al ingeniero Ángel Weil por vulnerar sus derechos constitucionales, sin que siquiera el propio afectado por el ilegal despido aconsejara su expulsión de Melilla. Tal vez porque el responsable verdadero de las iniquidades de Esteban sea quien lo sostiene en la presidencia del PP y de la Autoridad Portuaria.

Jueves, 5 de julio

CpM presentará un recurso al Tribunal Constitucional

Mustafa Aberchán ha anunciado que su partido formulará ante el Tribunal Constitucional un recurso de amparo contra la sentencia que desestimó la impugnación de las elecciones celebradas en Melilla. Algunos podrían cuestionar al presidente de CpM aduciendo la incongruencia de su estrategia política, su fracaso en atraer al votante no musulmán o su obstinación en mantener un partido que favorece la desintegración social de nuestra ciudad, pero nadie puede dudar de la fortaleza de sus convicciones y de su intrepidez personal, porque, como el Tribunal Constitucional rechace el nuevo recurso –y esta parece la opinión generalizada-, es seguro que alguien propondrá conmutar la pena de destierro por la del garrote vil. Tiene suerte Aberchán de que el código penal no contemple ya estos castigos.

Viernes, 6 de julio

Rivas y Donoso nombradas vicepresidentas de la Asamblea

Hoy se ha constituido la Asamblea y se ha nombrado al presidente y vicepresidentas de la Asamblea. Si el nombramiento del primero era una obviedad, la designación de las segundas suscitó una comprensible expectación. Los méritos de Rivas para continuar ejerciendo el cargo de vicepresidenta primera eran incuestionables. Goza de la experiencia necesaria para resolver situaciones conflictivas, su adhesión al presidente es igual de absoluta que su voluntad de no sobrevivir fuera de la política, y ha desempeñado la función con la moderación y ecuanimidad matemáticas que exigía la composición desequilibrada de la Asamblea (15 a 10), interpretando restrictivamente el reglamento para evitar que la prepotente minoría opositora abusara de la mayoría gobernante. Su nombramiento era una cuestión de justicia.

Sin embargo, la ocupación de la vicepresidencia segunda por Esther Donoso resultó una inesperada sorpresa. Por un elemental principio democrático, el sistema de elección

cico

Centro Internacional de Cirugía y Oftalmología

Calle Carlos V, 9, bajo

Tel. 952 69 10 51 / 952 67 86 81

CIRUGÍA GENERAL
OFTALMOLOGÍA
ESTÉTICA
FOTODEPILACIÓN

